



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Caja de la Vivienda Popular adopta las medidas descritas en este marco de referencia diseñado para dar un tratamiento adecuado a los riesgos residuales valorados en los niveles “Extremo”, “Alto” y “Moderado”, exceptuando los riesgos de Corrupción, los cuales la entidad determina como inaceptables, de tal forma que esta gestión contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y/o de calidad adoptados en la Entidad. Se establecen lineamientos, que le permiten a la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR identificar y tratar los riesgos frente a posibles eventos y sus efectos adversos, mediante el análisis de factores internos o externos (DOFA), estableciendo un enfoque preventivo, que permita mitigar aquellos que puedan afectar la consecución de resultados, creando un esquema adaptado e integrado a los procesos que facilite la mejora continua, y la determinación de responsabilidades en cada una de las líneas de defensa.

La Entidad, para la Gestión del Riesgo, inicia con la identificación del contexto estratégico, efectuando la identificación, análisis y valoración de los riesgos y sus controles, hasta llegar a la ejecución y el seguimiento realizado a las acciones propuestas, las cuales podrían conllevar a recalificar el Riesgo, en caso que se requiera. Todas las etapas son divulgadas en los diferentes medios de comunicación de la entidad, para consulta y aportes por parte de los Grupos Interés. La gestión aplica a todos los procesos y actividades de la Caja de la Vivienda Popular.

Así mismo, se prevé la dinámica de los procesos, por lo cual la gestión de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital, se conciben como una herramienta dispuesta al cambio, en tanto que los instrumentos diseñados para tal fin son susceptibles de mejora y serán revisados permanentemente.

El Nivel de Aceptación del Riesgo en la entidad, sólo se dará SI el riesgo tiene calificación como “Riesgo bajo”.

Riesgos de Gestión

El Mapa de Riesgos Institucional corresponde al compendio de todos los mapas de riesgos por procesos basado en el “Enfoque por Procesos” del Sistema de Gestión de Calidad. Este enfoque facilita la identificación de la articulación entre procesos de una Entidad, por tanto, es el fiel reflejo de la operación de la Caja de la Vivienda Popular.

Los Niveles establecidos para calificar el Impacto del riesgo en la Caja de la Vivienda Popular, acorde al Sector al cual pertenece son:

- Catastrófico,

Código: 208-PLA-Mn-11
Versión: 4
Vigente: 16-12-2019

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- Mayor,
- Moderado,
- Menor
- Insignificante

El tratamiento se maneja mediante la formulación de los controles identificados para cada riesgo, de forma tal que su calificación se establece de la siguiente manera:

- Fuerte,
- Moderado
- Débil.

En concordancia con la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” vigente, las siguientes categorías de riesgo tienen un manejo específico, según se indica a continuación:

Riesgos de Corrupción

Los focos de corrupción identificados mediante el análisis de riesgos efectuado a los procesos serán tratados de acuerdo a lo establecido en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4 del 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Oficina de Transparencia de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, es decir, para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico. Para ello se dispondrá de los recursos necesarios y de la participación del **Nivel Directivo**.

Riesgo de Seguridad Digital

Se basan en la afectación de tres criterios en un activo o un grupo de activos dentro del proceso, “Integridad, confidencialidad o disponibilidad”, asociados a tres (3) tipos de riesgos: pérdida de confidencialidad, pérdida de la integridad y pérdida de la disponibilidad de los activos. El tratamiento de los riesgos será, evitar, aceptar, compartir o reducir el riesgo.

Los riesgos de Seguridad Digital tendrán manejo especial por parte del Proceso de Gestión de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones, quienes generan la herramienta acorde a los Lineamientos establecidos en la Guía No. 7 “Gestión de Riesgos” del Ministerio de las TIC, el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, la Norma NTC-ISO/IEC 27005:2019 “Técnicas de seguridad, gestión de riesgo en la seguridad de la información”.

Código: 208-PLA-Mn-11
Versión: 4
Vigente: 16-12-2019

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 31056684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

De igual forma, se tiene en cuenta la Ley 1712 de 2014 y el Decreto reglamentario respectivo 103 de 2015, y la guía para la Administración del Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Para la identificación, análisis y valoración de los riesgos de Seguridad Digital, se tendrá en cuenta las definiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Guía No.7 de gestión de riesgos del Ministerio de las TIC. Es importante resaltar que para la evaluación de riesgos en seguridad digital un insumo valioso es la clasificación de activos de información ya que una buena práctica es realizar gestión de riesgos a los activos de información que se consideren con nivel de clasificación ALTA dependiendo de los criterios de clasificación; es decir que en los criterios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad tengan la siguiente calificación:

Criterios de clasificación

CONFIDENCIALIDAD	INTEGRIDAD	DISPONIBILIDAD
INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA	ALTA (A)	ALTA (1)
INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA	MEDIA (M)	MEDIA (2)
INFORMACIÓN PÚBLICA	BAJA (B)	BAJA (3)
NO CLASIFICADA	NO CLASIFICADA	NO CLASIFICADA

Fuente: Guía No. 7 MinTIC.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Niveles de clasificación

ALTA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información de la información en dos (2) o todas las propiedades (confidencialidad, integridad y disponibilidad) es alta.
MEDIA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información de la información es alta en una (1) de sus propiedades o al menos una de ellas es de nivel medio.
BAJA	Activos de información en los cuales la clasificación de la información en todos sus niveles es baja.

Fuente: Guía No. 7 MinTIC.

Niveles de Responsabilidad frente al manejo de Riesgos - Líneas de Defensa

La Dirección General, será la encargada de la adopción de la Política de Administración de Riesgos y de la promoción de su cumplimiento, así como la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades vinculadas con la gestión del riesgo.

La Política de Administración de Riesgos, es aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presidido por la Dirección General.

De igual forma, siguiendo con los Niveles de Responsabilidad, definidos en la Guía vigente, se establecieron en la entidad las Líneas de Defensa, de la siguiente manera:

1ª. Línea de Defensa: Controles de **Gerencia Operativa (Líderes de proceso y sus equipos)**, Los Responsables de los Procesos, son los encargados de realizar el monitoreo de los Mapas de Riesgo. Es responsabilidad de los jefes de las dependencias de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, divulgar y hacer cumplir los lineamientos establecidos por la Política de Administración de Riesgos, al igual que el desarrollo e implementación de procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

Por tanto, la primera línea de defensa de la Caja de la Vivienda Popular está conformada por los responsables de los siguientes procesos:

1. Proceso de Gestión Estratégica
2. Proceso de Comunicaciones
3. Proceso de Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial
4. Proceso de Reasentamientos Humanos

Código: 208-PLA-Mn-11
Versión: 4
Vigente: 16-12-2019

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

5. Proceso de Mejoramiento de Vivienda
6. Proceso de Mejoramiento de Barrios
7. Proceso de Urbanizaciones y Titulación
8. Proceso de Servicio al Ciudadano
9. Proceso de Gestión Administrativa
10. Proceso de Financiera
11. Proceso de Gestión Documental
12. Proceso de Gestión del Talento Humano
13. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios
14. Proceso de Gestión Tecnología de la Información y Comunicaciones
15. Proceso de Control Interno Disciplinario
16. Proceso de Evaluación de la Gestión

2ª. Línea de Defensa: Media y Alta Gerencia: **Jefes de planeación o quienes hagan sus veces**, asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende, realizando el monitoreo correspondiente a la información para propender por la mejora continua de la operación.

Es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación orientar la metodología utilizada para la identificación, análisis y valoración del riesgo.

3ª. Línea de Defensa

A cargo del **Asesor de Control Interno**, Auditoría Interna o quién haga sus veces.

Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa, prestando un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I. El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.

El Asesor de Control Interno, dentro de sus funciones, comunicará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los resultados y propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas en el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos.

Seguimiento al Manejo de los Riesgos

Los seguimientos a los riesgos de la Entidad, se realizan acorde a la Normatividad establecida, es decir, cuatrimestralmente.

El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos, verificando la gestión del riesgo en cuanto a la efectividad de los controles.

Código: 208-PLA-Mn-11
Versión: 4
Vigente: 16-12-2019

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Frecuencia del Seguimiento:

- * **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- * **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- * **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

Nota: En caso de requerirse ajustes en los Riesgos de la Entidad, por parte de la 1ª. Línea de Defensa, se podrán hacer modificaciones orientadas a la mejora, los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados y notificados a la Oficina Asesora de Planeación (quien aprueba los cambios solicitados) y a la Oficina de Control Interno. Una vez efectuados los cambios en los Riesgos de la Entidad, se divulgarán a los Grupos de Interés.

Proyectó: Oficina Asesora de Planeación

Aprobó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Resolución de Adopción - RESOLUCION 4775 – 2019 POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Código: 208-PLA-Mn-11
Versión: 4
Vigente: 16-12-2019

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS